



## Piden que tortura y tratos crueles e inhumanos sean considerados razones de género en casos de feminicidio



**Ciudad de México.** - El diputado **Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja** (PT) propuso reformar el artículo 325 del **Código Penal Federal, fracción II**, para considerar como razones de género que se haya infligido tortura y tratos crueles e inhumanos a víctimas de feminicidio.

Mediante una iniciativa que adiciona las fracciones IX, X y XI al citado artículo, agrega que son razones de género ocultar indicios de una violación, ocultamiento o inhumación clandestina del cuerpo y que la víctima se haya encontrado en estado de indefensión.

En el documento, turnado a la Comisión de Justicia, también plantea añadir el término "a varias mujeres" en el párrafo que señala que comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razón de género.

En su argumentación, indica que niñas, mujeres jóvenes, adultas y mujeres mayores viven en riesgo de sufrir violencia, "y los feminicidios son su manifestación más extrema, con una constante de brutalidad e impunidad".

<https://www.hoytamaulipas.net/notas/577241/Piden-que-tortura-y-tratos-crueles-e-inhumanos-sean-considerados-razones-de-genero-en-casos-de-feminicidio.html>